

SESIONES ORDINARIAS
2005
ORDEN DEL DIA N° 2933

**COMISION DE POBLACION Y DESARROLLO
HUMANO**

Impreso el día 12 de septiembre de 2005

Término del artículo 113: 21 de septiembre de 2005

SUMARIO: **Tercera** Jornada sobre el Refugiado en la Argentina, realizada el 21 de junio de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Declaración de interés de la Honorable Cámara. **Barbagelata y Méndez de Ferreyra.** (3.375-D.-2005.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Desarrollo Humano ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Barbagelata y Méndez de Ferreyra por el que se declara de interés parlamentario la III Jornada sobre el Refugiado en la Argentina, a realizarse el 21 de junio de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la III Jornada sobre el Refugiado en la Argentina, realizada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 21 de junio del corriente año en el Salón Auditorio del edificio Juan Carlos Pugliese de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. El mismo fue organizado por la Asociación Civil Mujeres Peruanas Unidas Migrantes y Refugiadas en Argentina.

Sala de la comisión, 31 de agosto de 2005.

María E. Barbagelata. – Cristian A. Ritondo. – María L. Monteagudo. – Ana E. R. Richter. – Margarita R.

Stolbizer. – Graciela Camaño. – Gustavo E. Ferri. – Irma A. Foresi. – Roberto R. Iglesias. – Ana M. C. Monayar. – Graciela H. Olmos. – Inés Pérez Suárez. – Juan D. Pinto Bruchmann.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Desarrollo Humano, al considerar el proyecto de resolución de las señoras diputadas Barbagelata y Méndez de Ferreyra por el que se declara de interés parlamentario la III Jornada sobre el Refugiado en la Argentina, a realizarse el 21 de junio de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores en los fundamentos de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación.

María E. Barbagelata.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Nuestro país ha tenido una larga trayectoria inmigratoria. La construcción misma de nuestro país fomentó la inmigración con diversas políticas que promovían beneficios a aquellos que querían poblar nuestro territorio. La inmigración era vista como un medio que conduciría a nuestro país hacia al tan mentado progreso. Esta idea de progreso tenía su paradigma de referencia en la Europa blanca y hacia ese modelo se dirigió el esfuerzo poblacional.

El marco de recepción de los inmigrantes no fue para todos el mismo. La inmigración de países limítrofes o latinoamericanos, no fue deseada, así como

tampoco jamás promovida. En este sentido el contexto para aquellos inmigrantes que no provenían del Primer Mundo fue en un contexto de exclusión e inseguridad social.

El resultado de esta situación es que los migrantes y refugiados se encuentran en una situación altamente irregular respecto de sus derechos con anterioridad a la ley 25.871. Carecían de derechos cívicos, sociales o políticos, viviendo sin acceso a los servicios y en estado de marginalidad y precariedad social. La pobreza, la falta de empleo o de oportunidades de desarrollo, la discriminación de género, las crisis humanitarias, el conflicto bélico, los desastres ambientales, etcétera, son algunas de las causas que hacen más vulnerables a ciertos sectores de la población y pueden convertirlos en víctimas potenciales de la trata de mujeres, niñas y niños.

Si bien la aplicación de la ley 25.871 ha modificado esta situación, la instrumentación de la misma requiere del fortalecimiento institucional que provea los medios para la capacitación; investigación, cualificación estadística, orientación a los gobiernos y protección a los migrantes son pasos fundamentales en el proceso de reintegración o integración de estas personas a la sociedad.

La realización de espacios como la III Jornada sobre el Refugiado en la Argentina significa un aporte fundamental para producir e intercambiar conocimiento, información y experiencia que permita orientar y producir, en líneas generales, positivas políticas públicas sobre la temática. Entendiendo así mismo que modificar las políticas relativas a los migrantes y refugiados debe formar parte de la agenda pública debido no sólo a la situación precaria en que éstos se encuentran y la fuerte influencia que ejercen estos trabajadores no regulados y despro-

tegidos en la economía nacional sino también entendiendo esto en el marco de los derechos humanos.

La jornada que se realizará constituye un aporte fundamental para abrir espacios de discusión que permitan repensar y discutir la poca modificación de la situación de estos grupos en la sociedad.

Los temas a tratar en distintos paneles, serán los siguientes:

- a) Refugio y derechos humanos.
- b) Situación de los refugiados en la Argentina y el mundo.
- c) Por una pronta ley del refugiado.

Por lo expuesto solicito a esta Honorable Cámara que acompañe el presente proyecto de resolución.

María E. Barbagelata. – Araceli E. Méndez de Ferreyra.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la III Jornada sobre el Refugiado en la Argentina, que se realizará en la Ciudad de Buenos Aires el día 21 de junio del corriente año en Salón Auditorio del Anexo de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. El mismo se encuentra organizado por la Asociación Civil Mujeres Peruanas Unidas Migrantes y Refugiadas en Argentina.

María E. Barbagelata. – Araceli E. Méndez de Ferreyra.